

Constancia secretarial: Manizales, veinticinco (25) de abril de 2022. A Despacho de la señora Juez informando que fue allegado oficio por la Fiduprevisora por medio del cual suministra los datos de ubicación de la ejecutada.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez

Secretario

## **JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES**

Manizales, veinticinco (25) de abril de 2022

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por la Cooperativa Multiactiva de Apoyo a la Familia y Fomento a la Microempresa contra María Polonia Acevedo Palacio, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2021-00296-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada la respuesta allegada por la Fiduprevisora por medio del cual suministra los datos de ubicación de la ejecutada María Polonia Acevedo Palacio.

De otro lado, requiérase nuevamente a la Fiduprevisora para que informe una dirección más precisa de María Polonia Acevedo Palacio, toda vez que la aportada mediante radicado No 20220820836931 no es suficiente, ya que se encuentra incompleta.

Así mismo, se le indica a la entidad que es su deber atender el presente requerimiento allegando oportuna respuesta al mismo ya que se trata de un requerimiento judicial; por secretaría líbrese el respectivo oficio.

Para atender el requerimiento, se le concede un término común de CINCO (05) días contados a partir del día siguiente al recibido de la comunicación.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**Firmado Por:**

**Ana Maria Osorio Toro  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 011  
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **84a00131c864a04a8ed32ee533f49861f03404a4959f113266d40b1bf6c56757**

Documento generado en 25/04/2022 12:04:59 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**